

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039 -2015-MPAA-A

Yurimaguas, 16 ENE. 2015

## VISTO:

El Memorando N° 002-2015-MPAA-A, de fecha 09 de Enero del 2015, el despacho de Alcaldía dispuso la definición de los Fedatarios, para el periodo del año 2015, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en cumplimiento a la Ley N° 25035-Ley de Simplificación Administrativa.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25035-Simplificación Administrativa en su Artículo N° 5º, concordante con los Artículos N° 8º, 9º y 10º de su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 070-89-PCM, establece obligaciones y requisitos que deben observar las entidades de la Administración Pública, para la Designación de sus respectivos Fedatarios.

Que, siendo necesario actualizar la Designación de los Fedatarios Titular y Alterno de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, correspondiente al periodo del 2015.

Que, entre las principales funciones de los Fedatarios, encomendadas por aplicación de dicha Ley, establece que personalmente y previo Cotejo, compruebe y autentique el contenido de la copia de un documento Original, a efectos de su utilización en los procedimientos administrativos, ante su propias entidades y las demás funciones que el cargo lo confiere.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo propuesto por la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por un periodo comprendió desde el mes de Enero DEL 2015 al 31 de diciembre del 2015, a los siguientes servidores:

- |                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| ➤ Sra. ANA MARIA ZEREMELKO MOSCOSO | TITULAR |
| ➤ Sr. ALFONSO HIDALGO PORTOCARRERO | ALTERNO |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los mencionados Fedatarios Designados mediante la presente Resolución, asumirán sus funciones en estricto cumplimiento de las Normas legales sobre la materia y desempeñaran sus funciones Ad-Honorem y brindaran su servicio en forma gratuita.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Fedatarios quedan obligados a llevar un Registro de los documentos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
EDWER TUESTA HIDALGO  
ALCALDE